



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-39533200-GDEBA-DPTEYPBMSALGP - CIRONE SIGRID MACARENA - DESIGNAR DIRECTORA

VISTO el EX-2022-39533200-GDEBA-DPTEYPBMSALGP mediante el cual se propicia la designación de la abogada Sigrid Macarena CIRONE en el cargo de Directora de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, en el ámbito del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA y sus modificatorios DECRE-2020-856-GDEBA-GPBA y DECRE-2022-1181-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud;

Que se impulsa la designación de la abogada Sigrid Macarena CIRONE, a partir del 1 de noviembre de 2022, en el cargo Directora de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, dependiente de la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que Pilar TUCULET poseía el cargo citado en el acápite precedente y mediante RESO-2022-5343-GDEBA-MSALGP, se le aceptó la renuncia al mismo, a partir del 31 de agosto de 2022;

Que asimismo, se propicia limitar la designación de Sigrid Macarena CIRONE, como Abogada Asistente Interina - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en la Dirección de Promoción y Prevención en Salud Mental y Consumos Problemáticos, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Mental y Consumos Problemáticos, a partir del 31 de octubre de 2022, designada oportunamente mediante RESO-2021-3827-MJGM, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley N° 10.471;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros a orden 25 y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas a orden 31;

Que ha prestado su conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal a orden 40;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 31 de octubre de 2022, la designación de Sigrid Macarena CIRONE (D.N.I. 27.384.238 – Clase 1979), como Abogada Asistente Interina - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en la Dirección de Promoción y Prevención en Salud Mental y Consumos Problemáticos, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Mental y Consumos Problemáticos, designada oportunamente mediante RESO-2021-3827-MJGM.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, a partir del 1 de noviembre de 2022, a la profesional mencionada en el artículo precedente en el cargo de Directora de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, dependiente de la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

